Libro XI: De reyes y gobierno, cuántos modos hay y cuál es el mejor. De el dictado de caballeros y cómo se daba

Capítulos	*Fuentes*	*Observaciones*
Prólogo	Original de Torquemada.	Ofrece varias citas de autores clásicos y de la Biblia. Discurre sobre el orden de los varios libros de la *Monarquía indiana*.
I	Las Casas, *Apologética historia*, lib. III, cap. CXCV.	Sigue a Las Casas con algunas pequeñas modificaciones. Incluso conserva las mismas autoridades citadas por el dominico. Los párrafos que Las Casas trae en latín, Torquemada los traduce.
II	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, caps. CXCVII, CXCVIII.	En la primera parte del capítulo la transcripción es casi textual. Después Torquemada es más amplio y agrega tres citas que Las Casas no trae, del Abulense, Cicerón y Plutarco.
III	Parece original de Torquemada.	
IV	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CXCV.	Tan sólo un párrafo es transcripción textual de Las Casas. El resto parece original de Torquemada, dado que es una especie de resumen de los anteriores capítulos.
V-XII	No pudo precisarse la fuente.	Parece ser que Torquemada consultó algunos autores de la época respecto a la teoría del estado. No ha podido precisarse hasta qué grado hizo tal vez transcripción literal de sus fuentes.

Capítulos	*Fuentes*	*Observaciones*
XIII	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CXCVII.	Torquemada añade algunos juicios que no trae Las Casas.
XIV	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CXCVIII.	Transcripción algo modificada. Omite algunos párrafos y se extiende en el que trata de la virtud de la clemencia en los reyes. Traduce todas las citas que Las Casas trae en latín excepto una de Pomponio que transcribe tal cual.
XV	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCV.	Transcripción casi literal. No da la razón de la costumbre de comer carne humana, cosa que sí hace Las Casas.
XVI	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, caps. CCVI, CCVII.	No es literal y descarta de Las Casas lo que se refiere a costumbres, en la primera parte. En la segunda cambia la ortografía de algunos nombres y toma, como testimonio, experiencias que a Las Casas no le fue posible conocer.
XVII	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, caps. CCIX, CCX.	Se basa en Las Casas en general. Agrega lo referente a los chichimecas y a Nuevo México. Descarta lo relacionado a costumbres.
XVIII	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, caps. CCXXVI, CCXXXIV.	Se basa en Las Casas, aunque no en forma literal. Se extiende mucho en la conveniencia de que el gobierno caiga en manos de los viejos y no trata lo relativo a leyes y castigos.
XIX	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXXXVI; Mendieta, *op. cit.*, lib. III, cap. I.	Torquemada es más extenso. Ofrece citas de la Biblia que Las Casas no trae.
XX	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXXXVII.	Algunos párrafos inspirados en Las Casas pero no textuales. Es de Torquemada la crítica

Capítulos	*Fuentes*	*Observaciones*
		que hace a los gobernantes de Nueva España y la condena del trato que los alguaciles dan a los indios.
XXI	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, caps. CCXLI, CCXLII; Pedro Mártir, *Décadas*, década tercera, cap. II.	No es literal ni tan extenso como Las Casas a quien cita sin especificar. También cita a Pedro Mártir, especificando en apostilla.
XXII	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXXV.	Torquemada es más extenso y añade lo relativo a las herencias de las hijas y al cuidado que ponían en que la sucesión siempre cayera en algún miembro de la nobleza.
XXIII	Parece ser original de Torquemada.	Torquemada y Las Casas tratan el mismo asunto pero difieren en mucho.
XXIV	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXVI.	Torquemada es más extenso.
XXV	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXII.	No es literal y es más extenso en la descripción de los jueces y su oficio.
XXVI	Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXII y, posiblemente, *Códice Quinatzin*.	Hace suyo el texto de Las Casas pero con bastante libertad. Añade que consultó algunas pinturas antiguas. Su descripción de las casas de los jueces pudo estar inspirada en un códice como el *Quinatzin*.
XXVII	Motolinía, *Memoriales*, segunda parte, cap. X; Mendieta, *op. cit.*, lib. II, cap. XXXVII; Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXVII.	Cita expresamente a Motolinía, a Olmos, a Mendieta y a Juan de Pomar en su *Relación*, párrafos 103-105. Tras citarlo, lo contradice. Por su parte Las Casas, que trata del mismo asunto, lo toma de Motolinía y se apega más a él que Torquemada.

Capítulos	*Fuentes*	*Observaciones*
XXVIII	Acosta, *Historia moral* . . ., lib. VII, cap. X; Motolinía, *op. cit.*, segunda parte, cap. X; Las Casas, *op. cit.*, lib. III, cap. CCXVII.	Su fuente principal es Motolinía en términos generales. Hay algunas diferencias.
XXIX	Motolinía, *op. cit.*, Segunda parte, cap. XI; Mendieta, *op. cit.*, lib. II, cap. XXXIX.	El texto es casi idéntico al de Motolinía. Suprime algunas frases del final.
XXX	Motolinía, *op. cit.*, segunda parte, cap. XI.	Algunas diferencias. Añade algo acerca de la edad necesaria para alcanzar la dignidad de *tecuhtli*.
XXXI	Parece ser de Torquemada.	